



Sunchales, 02 de Diciembre de 1.996.-

El Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1132/96

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal, a consideración de este Cuerpo Legislativo, manifestando la necesidad de refaccionar y construir carteles nomencladores ubicados en las intersecciones de las calles de nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que la escuela de Educación Técnica N° 279 "Tte. Benjamín Matienzo", puede realizar esta tarea;

Que la escuela mencionada ha demostrado su interés por participar en este emprendimiento;

Que es objetivo de todo gobierno promover los aspectos educativos de todas las actividades que genere, permitiendo a las escuelas e institutos desarrollar tareas que sirvan de experiencia para sus alumnos y al mismo tiempo generen utilidades económicas que puedan volcarse a las actividades desarrolladas por la institución;

Que este convenio no genera erogaciones monetarias para el Municipio, sólo trabajos de colocación y mano de obra para mantenimiento de los señaladores;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 1132/96

Art. 1º) Autorízase la suscripción del Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Sunchales y la Asociación Cooperadora de la Escuela Técnica Nro. 279 "Tte. Benjamín Matienzo" con el objetivo de mejorar y ampliar los carteles nomencladores ubicados en las intersecciones de las calles de nuestra ciudad. El texto del referido convenio se adjunta como Anexo I y forma parte integrante de la presente norma legal.-



SUNCHALES (STA. FE)

ORDENANZA 1132/96

Art. 2º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R.D. y O.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sunchales, a los dos días del mes de Diciembre del año mil novecientos noventa y seis.

  
OLGA I. GHIANO  
SECRETARIA  
CONCEJO MUNICIPAL

CONCEJO MUNICIPAL

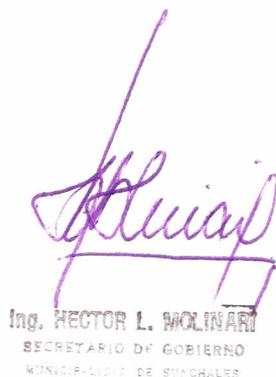


COMUNIDAD ORGANIZADA

  
IDELBERTO N. ASTESANA  
PRESIDENTE  
CONCEJO MUNICIPAL

Art. 3ro.) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.

SUNCHALES, 5 de diciembre de 1.996.-

  
Ing. HECTOR L. MOLINARI  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES



COMUNIDAD ORGANIZADA

  
Dr. OSCAR A. TRINCHIERI  
INTENDENTE MUNICIPAL



SUNCHALES (STA. FE)

**ANEXO I**

**CONVENIO DE FECHA .... / ..... / ..... SEGÚN ORDENANZA N° ..... / 96  
ESCUELA DE EDUC. TCA. N° 279 - MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES**

**PROYECTO DE SEÑALIZADORES VIALES URBANOS**

**OBJETIVO:** Acordar una metodología conjunta entre el municipio y la Escuela Técnica para mejorar el señalamiento vial urbano, favoreciendo el desarrollo educativo-técnico en su faz teórico-práctica.

**FASES DEL PROYECTO:**

- 1- Acuerdos preliminares.
- 2- Encuadre legal.
- 3- Venta de la publicidad.
- 4- Construcción de los carteles.
- 5- Colocación de los señalizadores.
- 6- Reposición y mantenimiento.

**Responsable de cada fase:**

- 1- Ambas instituciones.
- 2- Municipalidad.
- 3- Escuela Técnica.
- 4- Escuela Técnica.
- 5- Municipalidad.
- 6- Municipalidad y Escuela Técnica.

**COSTOS:**

- Precio de cada señalizador (según presupuesto Esc. Tca.): \$ 135.-
- Cantidad de señalizadores necesarios para el radio urbano primario: 327
- Cantidad de señalizadores por sector (delimitados en croquis adjunto):
  - Sector 1 : 41
  - Sector 2 : 34
  - Sector 3 : 63
  - Sector 4 : 14
  - Sector 5 : 175
- Cantidad y costo de los señalizadores actualmente renovados:  
72 señalizadores a \$ 9.720.-
- Cantidad y costo de los señalizadores a renovar:  
255 señalizadores a \$ 34.425.-
- Cantidad de señalizadores, precio de venta y recupero por sector:  
Sector 1 : 41 - \$ 200 c/u - \$ 8.200.-



SUNCHALES (STA. FE)

Sector 2 : 34 - \$ 160 c/u - \$ 5.440.-  
Sector 3 : 63 - \$ 140 c/u - \$ 8.820.-  
Sector 4 : 14 - \$ 110 c/u - \$ 1.540.-  
Sector 5 : 175 - \$ 90 c/u - \$ 15.750.- Total recuperado: \$ 39.750.-

Costos totales del proyecto, inversión y recuperado:

|                                 |              |
|---------------------------------|--------------|
| Costo total:                    | \$ 44.145.-  |
| Inversión hecha hasta la fecha: | \$ 9.720.-   |
| Inversión por realizar:         |              |
| Costo señalizadores             | \$ 34.425.-  |
| (Costo espacio publicitario     | \$ 5.325.-)* |

\* Valor de los laminados, mano de obra, pintura y colocación de los complementos necesarios para adaptar los 72 señalizadores ya instalados. No está incorporado al costo total del proyecto pero si es tenido en cuenta en el recuperado de la inversión.

|   |             |
|---|-------------|
| Recuperado de la inversión:   | \$ 39.750.- |
| (Igual a costo señalizadores<br>faltantes + costo espacio publicitario adicional) |             |

#### FORMA Y PLANES DE VENTA DEL ESPACIO

Financiación a 2 años sin intereses.

Plan de colocación de señalizadores según prorratio de aportes por empresa, si las primeras cuotas no llegaran a cubrir el prorratio se procederá a sortear las empresas que correspondan colocar su publicidad en primer lugar.

La adquisición de los espacios publicitarios tendrá una vigencia de 4 años.

Luego de ese período cada empresa deberá renovar el espacio por un valor de \$ 7 por señalizador y por año, siendo esa la cuota de mantenimiento anual.

El convenio de publicidad lo harán las empresas con la Escuela Técnica, colaborando el Municipio para el contacto entre ambas. Todo lo recaudado irá a una cuenta especial de la Cooperadora de la Escuela, la que no podrá destinar esos fondos para otros fines que no fueran los aquí señalados.

#### EVALUACIÓN DEL PROYECTO:

El éxito del proyecto se medirá por la cantidad de señalizadores colocados en un lapso de tiempo, siendo el máximo estipulado para el mismo de 2 años.